

**LA CASA DUCAL DE OSUNA DURANTE
LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1.808-1.814)**

Francisco Luis Díaz Torrejón

Renombrados tratadistas convienen en que la familia Téllez Girón se incluye entre las estirpes aristocráticas de más rancio abolengo hispano y personifica una de las instituciones nobiliarias más sólidas del Antiguo Régimen: la Casa Ducal de Osuna.

Documentos genealógicos remotan su origen al siglo XIII y entroncan el parentesco por línea de varonía con la dinastía de los Acuña, algunos de cuyos antepasados enlaza con la realeza medieval de Portugal, León y Galicia!. En base a tales argumentos el Dr. Jerónimo Gudiel -catedrático de Medicina en la Universidad ursoanense y médico personal del IV Conde de Ureña -define a los Girones como *“una de las más ilustres y dignas familias de memoria que nuestra España tiene”*².

El paso de los años afirma la hegemonía del susodicho linaje, lo cual lleva aparejado un creciente poder económico y luego jurisdiccional. A mediados del siglo XV las propiedades y rentas acumuladas son ya tan significativas que Pedro Girón, siendo Maestre de la Orden de Calatrava, instituye *“un Mayorazgo perpétuo, que solo es el más rico de toda España”*³. Paralelamente

1.- Archivo Municipal de Osuna (en adelante A.M.O.). Documentos procedentes del Archivo de Rodríguez Marín. “Relación y noticia de la ascendencia pr. varonía de los Excmos. Sres. Duques de Osuna, Condes de Ureña, Varones de la Casa de Acuña, origen de esta Ilustre Casa y su sucesión, Dignidades, Estados y Grandezas...” Manuscrito H. 1725. Legajo 2, Nº 31.

2.- Gudiel, Geronymo. Compendio de algunas historias de España, donde se tratan muchas antigüedades dignas de memoria y especialmente se da noticia de la antigua familia de los Girones, y de otros muchos linajes. Alcalá, 1577. Prólogo.

3.- A.M.O. “Relación y noticia...” Fol. 19 vto.

esta familia revalida su secular hidalguía mediante la consecución de títulos nobiliarios, siendo, en sentido cronológico, el primero la dignidad de Conde de Ureña, el segundo -por privilegio de Felipe II en 5 de Febrero de 1.562- de Duque de Osuna y el tercero de Marqués de Peñafiel⁴. Andando el tiempo la presente Casa pasaría a encabezar el estamento aristocrático con otras numerosas condecoraciones, incorporadas por alianzas e “*ilustrísimos casamientos que traxeron con ella*”⁵. A la postre reuniría más de treinta títulos que la elevan a la cumbre de la jerarquía noble y en consecuencia convierte a su cabeza en Grande de España de primera clase.

Tradicionalmente los Téllez Girón mantienen un estrecho vínculo con la Monarquía y de ello resulta los importantísimos cargos ejercidos por los miembros de esta familia en el curso de los sucesivos reinados. Desde los instantes iniciales nunca falta un Girón a la sombra del trono con responsabilidades políticas o militares. De los doce titulares -por línea directa- que la Casa de Osuna tiene a lo largo de su historia sabemos que tres Duques alcanzan los poderosos destinos de Virreyes en Nápoles y Sicilia; uno desempeña el puesto de Gobernador del Estado de Milán; tres son Consejeros de Estado; otros tantos Embajadores Extraordinarios o Plenipotenciarios; seis lucen las insignias de Generales de los Reales Ejércitos; y todos, absolutamente todos, ostentan por herencia los cargos honoríficos de Camarero Mayor del Rey y Notario Mayor de Castilla⁶.

Sin embargo, tanto poderío no se corresponde con la verdadera situación de la hacienda ducal. A comienzos del siglo XVII se confirma una crisis económica que venía gestando desde decenios atrás y a finales de esta misma centuria el endeudamiento alcanza cotas desorbitadas, a pesar de que la Casa de Osuna poseía uno de los tres patrimonios más importantes de la nobleza española. Pero, como dice Atienza, “*una cosa era poseer bienes y otra gozar de liquidez*”⁷. Las fuentes que mantienen a la institución se centran, fundamentalmente, en las rentas y éstas, aún siendo muy considerables, soportan una carga insostenible, de modo que los ingresos por derechos seño-

4.- Atienza Hernández, Ignacio. Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX. Madrid, 1987. Pág. 73 y 74.

5.- Gudiel, G. Op. cit. pág. 128.

6.- A.M.O. “Relación y noticia...”.

7.- Atienza Hernández, I. Op. cit. pág. 328.

riales apenas podían equilibrar los enormes gastos. Las causas originarias de la depresión económica son diversas y el factor de simultaneidad potencia sus negativos efectos. Los motivos que llevan a dicha situación han de buscarse en un complejo donde concurren elementos como la presión fiscal de la Corona, los gastos suntuarios de los propios Girones y los presupuestos de administración relativos a salarios, situados y prebendas⁸.

Aunque existen períodos de fluctuante recuperación, el deterioro financiero persiste -convertido en un mal crónico- hasta la quiebra absoluta de la Casa durante el patronazgo de Mariano Téllez Girón, el Duque que no evidencia la ruina, ni se resigna a ella, y “*gasta más, cuanto más debe*”⁹.

II. La Casa de Osuna al final del Antiguo Régimen.

En los últimos lustros del siglo XVIII la Casa de Osuna no goza del mayor esplendor, pero, sin embargo, subsiste en la más grande opulencia. Su excelso rango en la corte borbónica exige un elevado tren de vida y las actitudes suntuosas consumen la hacienda que medianamente saneada había dejado a su muerte -acaecida en 1.787- el Duque Pedro Zoilo.

En estos decisivos años finiseculares gobierna el señorío Pedro de Alcántara Téllez Girón y Pacheco, IX titular del Ducado, personaje de agradable semblante y características singulares. Consagrado a la carrera militar desde su temprana juventud, alcanza una notable significación en el ejército de Carlos IV, donde asciende hasta la categoría de Teniente General y ocupa el puesto de Director General del Supremo Consejo de la Guerra¹⁰. La conjunción del alto grado castrense y de la cimera dignidad nobiliaria perfilan la silueta de un hombre tan poderoso ante los ojos de todos, incluidos los del Rey, como para permitirse la licencia de “*levantar a sus expensas seis compañías de cazadores vestidos y armados*”¹¹. En el plano político no disfruta de menor relevancia y entre otros destinos asume una Embajada Extraordinaria en Viena.

8.- *Ibidem*, pág. 328 y ss.

9.- Marichalar, A. Riesgo y ventura del Duque de Osuna. Madrid, 1959. Pág. 152.

10.- A.M.O. “Relación y noticia...”.

11.- Glendinning, Nigel. Goya. La década de los Caprichos. Retratos 1792-1804. Madrid, 1992. Pág. 120.

Pero este personaje quedaría parcialmente retratado si omitiéramos ciertos detalles, a nuestro criterio, esenciales, porque en ellos radica todo el carácter señorial. A la hora de enjuiciarlo en plena dimensión resulta obligado señalar los defectos que atesora como administrador de sus Estados y en este punto no puede decirse más que ejerce de mero señor, sirviéndose de las rentas -suma de los diezmos, primicias, terzuelos, veintenas, portazgos, almorrifazgo y otros ingresos- para sostener la pompa y el boato de su casa, sin mayores compromisos.

No cabe duda que la figura del Duque representa la cabeza visible de la institución, sin embargo, en esta época no es la persona más popular de la familia. El miembro que absorbe todo el protagonismo y acapara la atención de las gentes es M^{ra} Josefa Alonso Pimentel, esposa del titular y Condesa-Duquesa de Benavente. Poseedora de meritorias cualidades y fina sensibilidad, esta mujer de carismática personalidad gustaba -al igual que el Duque, su marido y primo hermano- de la magnificencia en términos superlativos. Alguien llega a definirla como *“la más encopetada dama de España y de mayor elegancia y rango de Europa”*¹². Profesa una especial predilección por las artes contemporáneas, entusiasmo que la lleva a erigirse en mecenas de pintores, poetas y toreros, y a convertir su palacio en centro de la más selecta sociedad, donde no escatima gastos en agasajar a sus amigos. El Marqués de las Amarillas -contertulio habitual de la Benavente- refiere en tono laudatorio que *“su casa era el punto de reunión de toda la diplomacia y de lo primero de la Corte”*¹³.

El fruto más emblemático del fausto ducal es, indudablemente, el conjunto arquitectónico que mandaron levantar en las proximidades de Madrid hacia 1783 y que conforma la finca campestre conocida con el nombre de “la Alameda de Osuna”. Con gusto exquisito disponen la construcción de palacios, templetos, fuentes y jardines, sin miramientos económicos. Ricos mobiliarios y ornamentos - detallados en cierto inventario¹⁴- visten las lujosas

12.- Marichalar, A. Op. cit. Pág. 22.

13.- Marqués de las Amarillas. Recuerdos (1778-1837). Pamplona, 1978. Vol. III. Pág. 68.

14.- Joaquín Ezquerro en el curso de unas investigaciones en el Archivo de la Casa de Osuna encuentra un inventario realizado en 1795, parte del cual publica en el trabajo que hemos consultado.

Ezquerro del Bayo, J. La Alameda de Osuna. Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo. Ayunt. de Madrid. Madrid, 1926. Tomo III. N^o 9. Pág. 63 y ss.

alcobas y salones, escenarios de magníficas fiestas. Muchos años después Mesonero Romanos, maravillado por la armonía de esta propiedad, escribe que *“es uno de los objetos más preciosos de las cercanías de Madrid y aún de todo el reino”* y al caso corrobora como en su edificación la Casa de Osuna *“ha invertido enormes sumas”*¹⁵.

Tampoco renuncian a las aficiones por las obras de arte y en la adquisición de ellas destacan como ningún otro componente de la nobleza española. Para cubrir las paredes de su palacio de la Puerta de la Vega, en Madrid, y de la misma Alameda encargan a Goya -uno de sus protegidos- no menos de treinta lienzos¹⁶, todo un capital si tenemos presente que sólo por el famoso retrato familiar el genial pintor cobra la cantidad de 12.000 reales¹⁷.

Entre diversiones versallescas e innecesarios testimonios de arrogancia -según cuentan, la Condesa-Duquesa era muy dada a los desplantes- se consume la hacienda ducal y la Casa se precipita a la ruina que determinaría su defunción un siglo más tarde. Pero ello no modifica un ápice el talante de los Osuna, quienes ajenos a toda circunstancia conservan el desafortado sistema de vida. En especial la Benavente ama la ostentación hasta el final de sus días. Más aún, hasta después de su muerte hay constancia de ello porque la señora había testado en sufragio de su alma nada menos que cuatro mil misas¹⁸.

* * *

El Antiguo Régimen llevaba años respirando aires viciados y los órdenes establecidos perviven en una situación agonizante, que evidencia la fragilidad del Estado español. En semejante coyuntura su caída estaba anunciada y, desde luego, nada podía evitarlo. El derrumbamiento marca la ruptura en

15.- Mesonero Romanos, Ramón. Manual de Madrid. Descripción de la Corte y de la Villa. Madrid, 1833. Pág. 333.

16.- Helman, Edith. Los Caprichos de Goya. Navarra, 1871. Pág. 19.

17.- Los Genios de la Pintura Española: Goya. Madrid, 1983. Pág. 86.

18.- Condesa de Yebes. La Condesa-Duquesa de Benavente. Una vida en unas cartas. Madrid, 1955. Pág. 287.

los sistemas político, económico y social, pero, sobre todo, supone un cambio radical en las concepciones tradicionalistas. La estructura estatal se ve fundamentalmente afectada y la nobleza, como parte de ella, no escapa indemne. Ciertos acontecimientos históricos determinan la pauta y la Casa de Osuna, al igual que la mayor parte del estamento aristocrático, sufre las consecuencias, puesto que los hechos obligan a una reorganización interna a fondo.

En las siguientes páginas desgranaremos los pormenores que envuelven a la institución ducal durante la primera revolución del siglo XIX.

III. 1.808: El año decisivo.

El primer decenio de la centuria decimonona corre cargado de novedades que desembocan en la descomposición temporal de la Monarquía borbónica y en la ascensión de otra dinastía al trono hispano. Son años convulsos y traumáticos en la medida que representan una metamorfosis profunda de todo el aparato estatal. La Corona es, entonces, una institución debilitada que había desviado las funciones de gobierno hacia cortesanos influyentes y a la vista general el Rey Carlos IV no era más que una marioneta en manos de su valido Manuel Godoy, Príncipe de la Paz.

El proceder de una política desastrosa conduce a firmar con Francia el Tratado de Fontainebleau¹⁹ y en base a esta alianza se permite la libre entrada en suelo español a los ejércitos napoleónicos. Luego las disensiones en el seno de la familia real y la antipatía generalizada hacia la figura de Godoy desencadena el Motín de Aranjuez, propiciando la abdicación de Carlos IV y la coronación de Fernando VII²⁰. El concurso de todos estos acontecimientos

¹⁹.- El 27 de Octubre de 1807 España suscribe con Francia el Tratado de Fontainebleau, mediante el cual ambas naciones convenían atacar y repartirse Portugal en represalias por las continuas relaciones comerciales con Inglaterra. Con la excusa de dirigirse al país lusitano, las tropas francesas trasponen los Pirineos sin la menor oposición.

Vid: Conde de Toreno. Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Madrid, 1862. Tomo I. Pág. 9 y 10.

²⁰.- Durante la noche del 17 al 18 de Marzo de 1808 tuvo lugar en el Palacio de Aranjuez -residencia accidental de la familia real- una revuelta entre los partidarios de Godoy y los criados del Príncipe de Asturias. La posterior intervención del pueblo confiere al enfrentamiento el carácter de motín, de cuyas resultas cae Carlos IV y es proclamado rey Fernando VII.

Vid.: Dufour, Gérard. La Guerra de la Independencia. Madrid, 1989. Pág. 18 y 19.

no pasan desapercibidos para Napoleón que, expectante, decide erigirse en el “regenerador” de España. El Emperador galo ya había enviado a Madrid en calidad de Lugarteniente General del Reino a su cuñado Murat, Gran Duque de Berg, y después con la ayuda del General Savary pone en práctica el plan de atraer a Francia al inexperto Fernando VII, quien nada más cruzar la frontera pasa de soberano a prisionero en Valençay.

Estos sucesos constituyen el prólogo de un episodio histórico que acusan muchísimas instituciones de viejo cuño y entre ellas, muy particularmente, la entidad nobiliaria objeto del presente trabajo.

* * *

La Casa de Osuna atraviesa por muchas vicisitudes en el curso de los siglos, pero, sin embargo, el mayor quebranto de su historia lo experimenta en los primeros compases de la Era Contemporánea y más concretamente durante la Guerra de la Independencia.

La institución encara el difícil panorama nacional con el dolor y la incertidumbre que había causado en la familia el fallecimiento del Duque Pedro de Alcántara, verificado el Miércoles 7 de Enero de 1.807²¹. Este luctuoso hecho sitúa al frente de la Casa al primogénito del finado Francisco de Borja Téllez Girón y Alonso Pimentel -décimo en la sucesión ducal- joven de 22 años de edad y de nulas cualidades, porque, a decir de algunos, “*es de cortas luces y le falta distinción*”²². A pesar de una esmerada educación, confiada por voluntad paterna al sacerdote y luego político liberal Diego Clemencín²³, no pudo evitarse que fuera un Duque de Osuna anodino. Corren malos momentos para depositar el gobierno del señorío en manos inexpertas y la Condesa-Duquesa de Benavente -consciente de las deficiencias de su hijo- decide tomar las riendas de la administración en calidad de curadora²⁴.

21.- A.M.O. Actas Capitulares. Oficio 13-Enero-1807. Libro nº 102. Fol. 31.

22.- Condesa de Yebes. Op. Cit. Pág. 201.

23.- Diego Clemencín es un personaje destacado en el campo de las letras y la política del primer tercio del siglo XIX. Como erudito sobresale con una edición comentada del Quijote en seis volúmenes; y como político posee una larga trayectoria de tendencia liberal, comenzando por diputado en las Cortes de Cádiz durante 1813, Ministro de Ultramar y Gobernación en 1822, y Presidente de las Cortes en 1823.

24.- Archivo de la Iglesia Colegial de Osuna (en adelante A.I.C.O.). Act. Cap. Cabildo 22-Enero-1807. Libro nº 13. Fol. 71 y ss.

En realidad ella nunca cederá plenamente los derechos al heredero, porque, entre otras cosas, tiene la suerte de sobrevivirle en más de catorce años²⁵.

* * *

Vamos a empezar diciendo que los acontecimientos que convulsionan la Corte por efecto del Motín de Aranjuez, no son mal vistos por los Osuna. Más aún, creemos que reciben la nueva con contenida alegría. No podía ser de otra manera cuando se sabe la mutua antipatía que mediaba entre la Reina M^a Luisa y la Benavente, así como las frías relaciones mantenidas últimamente con Godoy. La caída de los Reyes y del favorito significa la exaltación del Príncipe de Asturias, desde entonces Fernando VII, de quien el “*Duque de Osuna es amigo entrañable*”²⁶. Razones afectivas decantan pronto a la familia ducal por el partido del joven monarca.

A las pocas semanas, el pueblo -agitado por la misteriosa ausencia del Rey y la masiva presencia de armas francesas- no puede contenerse e inflamado de patriotismo se alza contra Murat y las tropas bonapartistas. La simbólica fecha del 2 de Mayo de 1.808 sorprende a los Téllez Girón en su palacio madrileño, desde donde contemplan los violentos sucesos que ensangrientan las calles de la capital del reino. En aquellas horas trágicas éstos -como casi toda la nobleza- permanecen en actitud pasiva y lejos del alcance de las balas napoleónicas. La inacción de la clase aristocrática confiere a este célebre hecho el carácter de levantamiento popular en el sentido más estricto de la palabra.

Bien es verdad que pasados los momentos cruciales la Casa Ducal responde con una medida humanitaria, por iniciativa de la Duquesa viuda, como fue la improvisación de una enfermería en cierto inmueble de la calle del Viento, junto a la plaza de la Cebada²⁷. En este dispensario serían atendidas numerosas víctimas de la represión extranjera, algunos de los cuales fallecen allí. La rotunda réplica al alboroto matritense viste de luto a muchas familias

25.- El X Duque Francisco de Borja Téllez Girón muere en Pozuelos de Alarcón el 21 de Mayo de 1820, mientras que su madre, la Condesa-Duquesa de Benavente, lo hace en Madrid el 5 de Octubre de 1834.

26.- Condesa de Yebes. Op. Cit. Pág. 224.

27.- Pérez de Guzmán y Gallo, Juan. El Dos de Mayo de 1808 en Madrid; en Recuerdos de la Villa de Madrid. Madrid, 1986. Tomo V. Pág. 661.

y aunque los Osuna no lamentan la pérdida de ninguno de los suyos, sin embargo, se cuentan entre los sacrificados ciertos dependientes de la Casa, a propósito Daniel Choroban, cochero de la Duquesa; y Pascual López, oficial de la biblioteca ducal, que “falleció de muerte violenta en las gradas de San Felipe el Real”²⁸.

* * *

Asimismo, los meses de Mayo y Junio de 1.808 deparan una serie de acontecimientos de índole político, cuyas consecuencias salpican muy directamente a la institución nobiliaria que nos ocupa. Tras la forzada cesión de la Corona española, Napoleón anuncia la convocatoria de una asamblea de notables en la ciudad francesa de Bayona, a la que estaban llamados compromisarios de muchas provincias y órdenes sociales con el fin de elaborar una constitución capaz de despejar el futuro de España. Dicha asamblea comienza sus sesiones el 15 de Junio y entre los ocho Grandes que confirman su asistencia se halla el Duque de Osuna, llegado desde Madrid para representar al estamento prócer.

Al cabo de tres semanas de intensas reuniones nace el denominado Estatuto de Bayona -código fundamental del Estado español bonapartista- que comienza reconociendo y afirmando a José, hermano del Emperador, como Rey de España con el nombre de José Napoleón I. Entre las muchas y determinantes cuestiones tratadas se establecen, en el título V del citado Estatuto, los distintos oficios de la Casa Real²⁹, todos conferidos a altos miembros de la nobleza. Francisco de Borja Téllez Girón se halla entre los agraciados por su elevado rango³⁰ y en principio no parece que haga demasiados ascos a formar parte de la servidumbre palatina del flamante Rey. Da la impresión de que acepta con suma complacencia el destino y que brinda su apoyo a la nueva Monarquía. De hecho había firmado el 8 de Junio, junto a un grupo de ilustres personajes, una proclama -en origen ideada por Napoleón- dirigida a la nación “*con el objeto de inclinarla a permanecer en tranquilidad y sosiego*”³¹.

28.- *Ibidem*. Pág. 661 y 668.

29.- Estatuto de Bayona. 6-Julio-1808. Título V. Art. 25º y 26º.

30.- Mercader Riba, Juan. José Bonaparte, Rey de España. Estructura del Estado Español Bonapartista, 1808-1813. Madrid, 1983. Pág. 68.

31.- Memoria de D. Miguel José de Azanza y D. Gonzalo O'Farril; en *Memorias de tiempos de Fernando VII*. Edición y Estudio de Miguel Artola. Madrid, 1957. Tomo I. Pág. 304 y 359.

Luego con lo más granado de la aristocracia se confiesa bonapartista³² y se adhiere al régimen mediante la fórmula de prestar juramento de fidelidad a José Napoleón I, a la Constitución y a las leyes. Desde ese instante el Duque declara su afiliación josefina y si no aparece como un afrancesado ideológico, al menos, se cuenta entre los juramentados. Todo parece indicar que su pensamiento político había consumado un acto de apostasía y desafección hacia la figura regia de Fernando VII.

Pero, sorprendentemente, el titular de la Casa de Osuna cambiaría pronto de actitud. La derrota del Ejército Imperial en Bailén -primer gran evento militar de la historia bonapartista hispana- supone un retroceso en la política napoleónica y obliga al Rey José a evacuar Madrid, replegándose hasta la línea del Ebro, lo cual "*pareció a muchos que hacía mudar a lo menos el estado de las cosas*"³³. El Duque, como tantos otros españoles adictos, aprovecha la coyuntura para adoptar posiciones contrarias y renegar del sistema josefino, bajo el argumento generalizado de que "*nunca era tarde para reconciliarse con la patria*"³⁴. En tan solo mes y medio Francisco de Borja Téllez Girón pasa de prosélito y cortesano bonapartista a enemigo refractario del régimen. Valga este gesto para definir su voltaria personalidad.

Durante dicho tiempo la familia ducal de Osuna- la Duquesa viuda, sus hijos y nietos- permanecen en Madrid, sin embargo, ignorando el modo y las circunstancias vemos que el Duque se halla retenido en el sur de Francia. Vive confinado en el departamento de Hautes-Pyrénées, bajo la vigilancia de las autoridades civiles. Ahora se pinta como un deportado por diferencias políticas, cuando en realidad no es más que un tránsito oportunista.

Anhelando regresar a España cuanto antes, el Duque aguza el ingenio y con la colaboración de varios conspiradores antinapoleónicos proyecta su evasión. Corre el verano de 1.808 y el período estival se presta a la ejecución de un plan con evidentes tintes de verosimilitud. Bajo la excusa de someterse a un tratamiento de aguas medicinales, solicita permiso para dirigirse a cierto balneario pirenaico y aunque parezca increíble la superioridad francesa accede a tal pretensión. Libremente nuestro personaje pone rumbo a Cauterets,

32.- Mercader Riba, J. Op. Cit. Pág. 316.

33.- Memoria de D. Miguel José de Azanza y D. Gonzalo O'farril. Op. Cit. Pág. 311.

34.- Conde de Toreno. Op. Cit. Tomo I. Pág. 127.

pequeña localidad montañosa muy próxima a la frontera, donde no reside gobernador militar ni prefecto. Sin vigilancia al Duque de Osuna no le resulta difícil entrar en contacto con reaccionarios -algunos del estado eclesiástico- que le abran las puertas de la libertad. Todo está decidido. El 25 de Agosto se pone en marcha disfrazado de clérigo y guiado por un pastor aborda los Pirineos. Mientras tanto, su ausencia ya ha sido detectada y gendarmes galos toman posiciones en la carretera que conduce a España. Pero el fugado y su guía, con buen criterio, se habían desviado del camino y tras dos jornadas de agotadoras caminatas por terreno tan abrupto llegan a Sallent, luego a Jaca y por último a Zaragoza, donde el Duque sería cortésmente agasajado por el General Palafox³⁵.

Francisco de Borja Téllez Girón tuvo siempre a gala su rocambolesca huida. Tocado de vanidad por la adulación empalagosa de familiares y amigos, llega al extremo de relatar el suceso en un librito de apenas treinta páginas, que más tarde publicaría en Cádiz³⁶. Quiso darle un sentido político y, sobre todo, patriótico a dicha escapada, pero, no obstante, el hecho encierra bastante menos importancia de la pretendida, porque en el resultado final pesa más la ingenuidad de las autoridades francesas que su celo personal.

* * *

La conducta tráfuga del mayor de los Girones exaspera al gobierno josefino y muy especialmente a Napoleón, quien actúa en represalia cuando viene a España a reconducir la campaña peninsular tras la derrota de Bailén. Hallándose el Emperador con su cuartel general en Burgos, firma el 12 de Noviembre de 1.808 un decreto de severísimo contenido, porque declara "*enemigos de España y Francia, y traidores a ambas coronas*" a diez relevantes personajes que habían violado el juramento de fidelidad al Rey José ³⁷. Se trata de un decreto de proscripción en su más extensa medida, puesto que no sólo contempla la confiscación de los bienes particulares de dichos individuos, sino también la pena de muerte para los mismos. Es, por tanto, una res-

³⁵.- Aymes, Jean René. Los españoles en Francia, 1808-1814. La deportación bajo el Primer Imperio. Madrid, 1987. Pág. 51 y ss.

³⁶.- "Evasión del Duque de Osuna de Francia, escrita por él entonces a su llegada a España para satisfacer la curiosidad de sus hermanos y amigos. Publícala su agradecimiento amigo A". Cádiz, Impr. de Niel hijo, 1812. 37 pág. (Biblioteca Nacional, R-61221).

³⁷.- Artola, Miguel. Los Afrancesados. Barcelona, 1997. Pág. 116.

puesta con gran carga ejemplarizante, promulgada con la intención de evitar otros casos de insumisión. Napoleón no admite réplica al respecto y reiteradamente aconseja a su hermano que “*est plus important de détruire ces dix familles, que de chasser les Bourbons*”³⁸. A tenor de todo lo dicho huelga decir que la lista negra napoleónica incluye al Duque de Osuna.

Todos estos patrimonios incautados son tomados por Napoleón en concepto de indemnización de guerra y por semejante motivo excluye a su hermano José de cualquier potestad sobre ellos. En virtud de otro decreto imperial -fechado el 18 de Diciembre de 1.808- confía la administración de dichas haciendas embargadas a un organismo de reciente creación con el título de Comisión Imperial de Secuestros, bajo la presidencia del Consejero de Estado francés Fréville y la secretaría general del auditor Treilhard³⁹. Dicho órgano consta de diversos vocales y concretamente el día 27 de Diciembre habilitan a Manuel Gutiérrez, vecino de Madrid, como “*Agente principal en la Administración de los bienes pertenecientes a la Casa de Osuna*”⁴⁰.

También resultarían afectados por las disposiciones confiscadoras bonapartistas parientes muy allegados a los Osuna, tales como los Marqueses de Camarasa y Santa Cruz, casados con sendas hermanas del Duque⁴¹.

Hasta la reconquista de Madrid por las tropas napoleónicas la familia Téllez Girón había permanecido en la capital, pero ante las gravísimas amenazas que pesaban sobre ellos no tienen otra alternativa que emprender el camino de una forzosa emigración. Transcurren los últimos días del mes de Noviembre de 1.808 y el ejército imperial se halla posicionado en Somosierra, cuando precipitadamente dejan la corte. Por lo pronto ya han perdido las propiedades situadas en la España josefina, que en aquellos momentos equivalía a la mitad norte peninsular, y ahora con la caída de Madrid se veían obligados a abandonar sus palacios repletos de valiosos objetos. Sus señoríos castellanos estaban en manos francesas y los bienes del centro no iban a tardar mucho en correr la misma suerte.

38.- Mercader Riba, J. Op. Cit. Pág. 319.

39.- A.M.O. Act. Cap. Orden 27-Diciembre 1808. Lib. nº 103. Fol. 12 y 12 vto.

40.- *Ibidem*.

41.- En 1800 se había celebrado el matrimonio de Josefa Manuela Téllez Girón con Joaquín M^º Gayoso de los Cobos, Marqués de Camarasa; y al siguiente año se verifica la boda de Joaquina con José Gabriel de Silva Bazán, Marqués de Santa Cruz.

Sin duda, la pérdida más dolorosa para los Girones y en particular para la Duquesa viuda habría de ser la Alameda, aquella residencia de recreo tan suntuosamente concebida que el viajero francés P.G. de Bussy dice de ella que "*dans cette charmante maison, on vole de surprise en surprise*"⁴². Durante los años de ocupación la finca sería disfrutada como propietario por el General August Belliard, Gobernador Militar de Madrid, y se sabe que en repetidas ocasiones fue visitada por el Rey José Napoleón I ⁴³.

IV. Por las tierras del Sur.

Ante las circunstancias expuestas, la familia ducal sólo puede buscar asilo en aquellas provincias libres del poder napoleónico y en la fecha que nos ocupa su éxodo forzosamente habría de llevar dirección sur. Andalucía está aún lejos del peligro francés y es una región donde los Téllez Girón pueden sobrevivir con mucha holgura, porque en ella poseen extensos patrimonios. Sin apenas equipajes y seguido de una reducida servidumbre, emprenden la marcha hacia latitudes andaluzas en compañía de la esposa del Teniente General Manuel de Lapeña, íntimo amigo que a la sazón se hallaba en campaña como General en Jefe del Ejército del Centro ⁴⁴.

Antes de finalizar el año 1808 Sevilla es un hervidero de refugiados y los Girones, como tantos, fijan su residencia en esta ciudad, habitando el hermoso palacio que conservan en ella. A pesar de la anómala situación, los Osuna mantienen un alto nivel de vida porque, aunque su hacienda sufría una profunda merma, el capital que tenían depositado en compañías de Inglaterra así se lo permitía. Reciben, incluso, consejos de amigos para que su dinero situado en el extranjero les fuera administrado -en base a una mayor rentabilidad- por una prestigiosa firma comercial de Londres, la Lyne Hawthorn and Roberts⁴⁵. Al mismo tiempo, promueven también aquí las reuniones sociales a las que tan aficionados habían sido en Madrid y entre los asiduos invitados

42.- Bussy, P.G. de Campagne et Souvenirs d' Espagne, 1823. "Revue Hispanique". París-Nueva York, 1914. Tomo XXXII. Nº 82. Pág. 544.

43.- Ezquerria del Bayo, J. Op. Cit. Pág. 59.

44.- "Manifiesto de las operaciones del Ejército del Centro desde el día 3 de Diciembre de 1808 hasta el 17 de Febrero de 1809". Año 1809.

45.- Condesa de Yebes. Op. Cit. Pág. 234.

que frecuentan su casa destaca la aristocrática pareja británica formada por Lord y Lady Holland, quienes profesaban “*predilección por esta familia*”⁴⁶.

Desde su residencia sevillana algunos miembros de la Casa Ducal realizan a lo largo de 1809 esporádicas visitas a distintas localidades de sus Estados andaluces. En todas ellas se les acogen con las solemnidades correspondientes a la dignidad de señor y patrono, y se les tributan honores cuando las autoridades locales tienen conocimiento de sus respectivas llegadas. Sabemos, al respecto, que el Duque Francisco de Borja dirige uno de sus viajes a la villa de Osuna -quizás el primero que hace a este pueblo en toda su vida- donde llega sin previo aviso el lunes 10 de Abril de 1809 y, por tanto, su entrada pasa desapercibida. Sin embargo, al día siguiente cuando hay constancia de su presencia las corporaciones ursonenses se apresuran a cumplimentarlo y, al caso, el cabildo Eclesiástico de la Colegiata acuerda enviar “*una comisión de dos individuos de este cuerpo q^e le diesen la Vien Venida*”⁴⁷.

Esta primera estancia se prolonga, por lo menos, durante una semana y en el curso de ella visita el Monasterio de la Encarnación, pasando al interior de la clausura acompañado de una comitiva⁴⁸. Luego el Duque acudirá a Osuna en otras dos ocasiones.

Por otro lado, la Condesa-Duquesa de Benavente -Duquesa viuda y madre del titular- también sale temporalmente de su palacio sevillano para encaminarse a una de las poblaciones más importantes del último señorío incorporado a su Casa. Dicha población no es otra que Marchena, propia que fue del Ducado de Arcos y que por muerte sin descendencia de su poseedor a finales del siglo XVIII había revertido en esta mujer, M^a Josefa Alonso Pimentel⁴⁹. La Municipalidad del citado pueblo tampoco duda en agasajarla y al conocimiento de su inminente llegada conviene en la junta capitular del 12 de Junio de 1809 que “*salga una Diputación a recibir a S.E. en este término y jurisdicción con la desencia competente al lustre de este Ayuntamiento*”⁵⁰.

46. *Ibíd.* Pág. 233.

47.- A.I.C.O. Act. Cap. Cabildo 11-Abril-1809. Lib. nº 13. Fol. 108.

48.- Monasterio de la Encarnación de Osuna. Libro de Protocolo. Fol. 317.

49.- Alcaide Aguilar, José Fernando. Guía Básica Histórico-Artística de Marchena. Marchena, 1985. Pág. 20.

50.- Archivo Municipal de Marchena. Act. Cap. Cabildo 12-Junio-1809. Lib. nº 21. s. fol.

* * *

Durante una de las permanencias del Duque en Osuna -concretamente durante la segunda- acontece un hecho digno de análisis por su significación histórica. Consiste en un gesto de manifiesta insumisión al poder señorial de los Girones y un acto de rebelión a la autoridad del patrono, en realidad nada extraordinario si no fuera por las connotaciones particulares del caso. En el pasado ursañense no resulta difícil hallar precedentes conflictivos entre la institución ducal y las distintas entidades locales, sin embargo, la importancia del presente caso radica en la singularidad de ser una sola persona quien se enfrenta a la potestad del señor y máxime cuando se trata de un individuo con prebenda a cargo de la hacienda de los Téllez Girón. El hombre en cuestión es el Dr. Manuel Aranza de Aguirre y Ayllón, canónigo de la Iglesia Colegial -en el momento del incidente secretario de su cabildo- y catedrático de Cánones en el Colegio-Universidad de Osuna.

Pertenciente a una distinguida familia local, Aranza de Aguirre es prebendado de la Colegiata -primero como racionero- desde el año 1785⁵¹ y seguramente encarna la figura más interesante de dicha corporación eclesiástica durante el primer cuarto del siglo XIX. Posee una mentalidad progresista que había forjado con los aires revolucionarios provenientes de Francia y en complicidad con otros jóvenes intelectuales ursañenses funda la academia secreta -tachada por Menéndez Pelayo de logia masónica⁵²- denominada *Sociedad del Silé*, cuyas reuniones clandestinas celebraba en “El Ciprés”, finca distante una legua de Osuna y propia de su tío materno⁵³. Como todos los componentes de este foro, se congrega en torno al liderato de Manuel M^a de Arjona para paladear los principios reformistas y empaparse de las tesis filosóficas enciclopedistas. Su talante liberal -opción política que elige- contrasta radicalmente con la atmósfera conservadora y decadente que envuelve al cabildo colegial, y con la que comulgan casi todos sus miembros, sobre todo, el Abad Luis M^a Esquivel y Figueroa.

⁵¹.- Archivo Rodríguez Marín. Catálogo de Dignidades, Canónigos y Racioneros de la Iglesia Colegial de Osuna. Leg. 19. Nº 6.

⁵².- Menéndez Pelayo, Marcelino. Historia de los Heterodoxos Españoles. Santander, 1947. Tomo V. Pág. 336 y 337.

⁵³.- García Blanco, Antonio M^a. Antigüedades científicas y literarias ursañenses: La Sociedad del Silé. “El Ursañense”. Osuna 1-Abril-1883. Año II. Nº 25.

La polémica suscitada entre ambos personajes tiene su origen en un acto de desacato, según uno, y en una expresión de prepotencia, según otro. El enfrentamiento surge cuando el Duque exige al canónigo secretario de la Colegiata las llaves de ciertas dependencias de esta Iglesia para celebrar un convite “*por la Victoria de nuestras Armas y aliadas contra los franceses*”⁵⁴. Francisco de Borja Téllez Girón había dispuesto unilateralmente festejar el triunfo del General español Blake en la Batalla de Alcañiz dentro de aquel recinto, pero no contaba con la sorprendente respuesta de Aranza de Aguirre. Sin entrar en diálogo, el canónigo deniega la pretensión ducal hasta tres veces consecutivas y ni siquiera la fuerza de un auto del Abad Esquivel -proveído ante notario la noche del 10 de Junio de 1809- consigue variar su posición. Obstinado persiste en la negativa con el argumento de que “*ni el Duque de Osuna, ni el Abad de la Colegial podían obligarme a esta entrega sin mandato del Cabildo que es el dueño de dichas salas y oficinas*”⁵⁵.

Se entabla, entonces, un pulso que el titular de la Casa no está dispuesto a admitir y, por ende, la reacción es inmediata. El Duque se siente agraviado porque, a pesar de celebrarse el acto en la Colegiata, había tenido un marco distinto al elegido por él. Entiende que al no respetarse su voluntad de patrono se ha vulnerado el derecho jurisdiccional y en consecuencia resuelve retirar la dotación al susodicho cuerpo eclesiástico⁵⁶.

La Casa de Osuna condiciona el restablecimiento económico a la destitución de Aranza de Aguirre como secretario del cabildo, pero advertida de la inviabilidad legal de su exigencia, sólo accede a levantar el castigo después de promesas de sumisión y lastimeros ruegos de la junta capitular de la Colegiata.

* * *

A grandes rasgos, la existencia de la familia ducal en tierras andaluzas discurre sin sobresaltos significativos, a excepción del incidente arriba expuesto y de un percance de estricto carácter personal. Nos referimos en esta ocasión a la aguda dolencia contraída por el Duque Francisco de Borja en el

54.- A.I.C.O. Act. Cap. Cabildo 11-Junio-1809. Lib. Nº 13. Fol. 109 vto. y 110.

55.- Ibídem.

56.- A.I.C.O. Act. Cap. Cabildo 16-Junio-1809. Lib. nº 13. Fol. 111.

verano de 1809, que lo mantiene apartado de toda actividad. Su débil complejión favorece el desarrollo de un episodio patológico que le sobreviene en Sanlúcar de Barrameda, donde queda postrado durante algún tiempo. Desconocemos la dolencia exacta que padece, pero, sin embargo, no somos ajenos a la dimensión de la misma, porque al respecto el Maestrescuela de la Colegiata de Osuna -desplazado a dicho pueblo gaditano para tratar cierto asunto- informa el 15 de Julio que el Duque es “*incapaz de despachar por la gravedad de su enfermedad y devilidad de su caveza*”⁵⁷.

Restablecido el estado de salud tras una lenta convalecencia, el mayor de los Girones todavía tiene tiempo para realizar un tercer viaje a Osuna. Es en la primera quincena del mes de Octubre de 1809 y como acto central de su permanencia destaca aquél organizado por el cabildo eclesiástico de la Iglesia Colegial para celebrar su onomástica -día de San Francisco de Borja- con una solemne función religiosa, oficiada por el Abad Esquivel, y “*un refresco espléndido para d^{ho}. Excmo. Patrono y pral. Nobleza de este Pueblo*” en la sala capitular⁵⁸.

Vemos como en esta celebración subyace una segunda intención que equivale a un gesto de desagravio hacia la figura ducal, tras el comprometido lance con el canónigo Manuel Aranza de Aguirre.

* * *

En los meses finales de 1809 la situación nacional empeora y se suceden un alud de circunstancias nada propicias a la causa patriótica. La tibieza e incertidumbre que caracteriza al año que concluye se disipa y comienza a perfilarse una realidad bonapartista irremediable. El poder napoleónico aparece fortalecido y con vigor renovado amenaza muy seriamente a la media España libre. La Batalla de Ocaña -librada el 19 de Noviembre de 1809 a favor de las armas francesas- constituye una acción trascendental en las aspiraciones expansionistas de Bonaparte, porque abre las puertas del sur peninsular. La Mancha y Andalucía son objetivos al alcance de la mano y, a estas alturas, nada pueden hacer por evitarlo los descalabrados ejércitos hispanos. Todo es cuestión de pocas semanas.

57.- A.I.C.O. Act. Cap. Cabildo 15-Julio-1809. Lib. nº 13. Fol. 121.

58.- A.I.C.O. Act. Cap. Cabildo 5-October-1809. Lib. nº 13. Fol. 128.

El eco de esta derrota no puede menos que sobrecoger a los Téllez Girón, quienes sienten planear nuevamente sobre sus cabezas la sombra del peligro gallo. Desde su privilegiado estatus son testigos de la agitación que vive Sevilla y asisten al clima de general consternación que se apodera del pueblo. Un rosario interminable de prófugos se ponen en camino empujados por el miedo y, al final, la inopinada salida de la Junta Suprema Central -órgano depositario de la soberanía nacional establecido en la ciudad hispalense desde Diciembre de 1808- acaba con el carácter de capitalidad de la España fernandina.

Cuando esto ocurre la familia ducal ya había desaparecido y su residencia sevillana permanecía cerrada. Otra vez el destino abocaba en una emergencia errática. Cunde la confusión respecto al rumbo que han tomado y se especula sobre su paradero. Hipotéticamente se sitúa al Duque en los sitios más inverosímiles y a modo de ejemplo podemos decir que los clérigos de la Colegiata ursaonense creen que *“era muy probable fuese fuera de la Península”*⁵⁹.

V. Cádiz: Refugio y diversión.

La apremiante entrada de la División del Duque de Alburquerque en la Isla de León el 2 de Febrero de 1810⁶⁰ pone el punto final a la emigración de patriotas hacia el reducto gaditano, porque el Ejército Imperial -cuyas avanzadillas iban picándole la retaguardia- inicia un férreo bloqueo, evitando toda comunicación con la zona. Córdoba, Jaén, Granada y Sevilla habían caído en poder napoleónico y los rezagados, indecisos hasta última hora, no tienen ya otra alternativa que prestarse a una sumisión incondicional.

Mientras tanto, Cádiz y la Isla -protegidos por la naturaleza- se erigen en un emblemático bastión nacional, donde se concentran miles de refugiados de todas las condiciones y procedencias. Algunos historiadores calculan en más de 100.000 las personas alojadas en Cádiz durante la guerra y de ellos

⁵⁹.- A.I.C.O. Act. Cap. Cabildo 15-Enero-1810. Lib. nº 13. Fol. 137.

⁶⁰.- “Diario de las operaciones del Supremo Consejo de Regencia de España e Indias”. Sesión 2-Febrero-1810. Fondo documental Arias de Saavedra, Caja nº 61, leg. 1.

casi la mitad son emigrados⁶¹. La vida bulle dentro de la ciudad, rompiendo, así, su identidad provinciana. Por las imperantes circunstancias se convierte en sede de la Regencia del Reino -gobierno hispano surgido a la disolución de la Junta Central- y en residencia obligada de la intelectualidad, el clero y la nobleza tradicionalista.

Las dudas existentes acerca del destino de los Girones quedan pronto despejadas, porque, siguiendo la estela de tantos españoles, habían dirigido sus pasos hacia la seguridad de Cádiz. Hasta esa ciudad llega la familia al completo -salvo el segundogénito que como General ocupaba plaza en el ejército⁶²- y en ella la Duquesa viuda "*pudo hacerse con una buena casa (...), pero a un precio exorbitante*"⁶³.

El exceso de forasteros había creado un problema de vivienda y esta circunstancia dispararía el coste de las mismas. La inmensa mayoría de los recién llegados viven de alquiler y no siempre lo hacen dignamente porque ciertos oportunistas, una vez agotados los alojamientos, subarriendan barracas y tiendas construidas en las azoteas de sus propias casas⁶⁴.

* * *

Con la incorporación de Andalucía a la España josefina la Casa de Osuna ve su patrimonio reducido a cero. Aun antes de que la Comisión Imperial de Secuestros se hiciera cargo de él, ya el General Sebastiani durante la toma de Málaga se había apoderado de un millón de reales perteneciente a la hacienda ducal⁶⁵. Asimismo pierde la propiedad de numerosísimos bienes raíces y abultadas rentas, que pasan a ser administrados por delegaciones locales dependientes de aquel órgano central.

61.- Solís, Ramón. El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años de 1810 a 1813. Madrid, 1958. Pág. 93 y 94.

62.- Pedro de Alcántara Téllez Girón y Alonso Pimentel, Príncipe de Anglona, interviene muy directamente en la Guerra de la Independencia, en cuyas campañas asciende desde Coronel del Regimiento de Dragones de Pavía hasta General en Jefe del 3^{er}. Ejército en Diciembre de 1813. "Estados de la organización y fuerzas de los Ejércitos Españoles beligerantes en la Península, durante la Guerra de España contra Bonaparte". Arreglados por la Sección de Historia Militar en 1821. Barcelona, 1822. Pág. 201.

63.- Condesa de Yebes. Op. Cit. Pág. 236.

64.- Solís, R. Op. Cit. Pág. 103.

65.- Oliva Marra-López, Andrés. La invasión francesa en Málaga "Gibralfaro", Revista del Instituto de Estudios Malagueños. Málaga, 1954. Nº 4 y 5. Pág. 20.

Sabemos que sólomente en el término de Osuna -capitalidad de sus Estados andaluces- los Téllez Girón poseían en 1740 más de 25.000 fanegas de tierra⁶⁶, superficie que sería, cuando menos, la misma que en 1810 comprendían los cincuenta y tres cortijos incautados por el Secuestro napoleónico. Fincas tan vastas y productivas como la Dehesa de la Dueña, Aljibón, Rosal, Alcalá, Belmonte, Ojén y Alburruca sobresalen de un conjunto patrimonial que la Comisión Imperial desgaja en pequeñas suertes para ser arrendadas en públicas subastas -presididas por el administrador Miguel M^a Pérez de Luna- al mayor postor⁶⁷.

Del mismo modo, la Casa Ducal también pierde los frutos apilados en sus almacenes y trojes en el momento de la invasión bonapartista. Son especies recaudadas en base al derecho señorial, mayormente por diezmos, lo cual representan contingentes muy considerables porque equivalen a las dos terceras partes de los productos obtenidos por este concepto en las recolecciones anuales⁶⁸.

Volviendo la mirada, una vez más, hacia la villa de Osuna podemos decir que los franceses a su entrada encuentran en la Cilla del Duque 3.060 fanegas de trigo y 60 fanegas de cebada⁶⁹.

Más tarde, el Mariscal Soult -General en Jefe de la "Armée du Midi" -desautoriza a la Comisión Imperial de Secuestros y el 9 de Septiembre de 1810 firma un decreto por el cual dispone que "*los artículos de toda especie (...) procedentes de los bienes puestos baxo el seqüestro imperial, situados en la extensión de las seis prefecturas de Andalucía (...), son afectos a la subsistencia del ejército y serán entregados en los almacenes de reserva*"⁷⁰.

66.- "Documentos con que los Síndicos de Osuna manifiestan la nulidad de posesión de más de 25.000 fanegas de tierra que los señores Duque de este Estado han disfrutado, y disfrutaron en la actualidad en daño de este vecindario desgraciado". Sevilla, 1821.

67.- Archivo de Protocolos Notariales de Osuna (en adelante A.P.N.O.). Escr. Antonio José Rodríguez. Años 1808-1810. "Hasim.tos y Ess.ras. de tierras (...) del Secuestro Imperial". Lib. nº 883.

68.- A.M.O. Act. Cap. Informe 10-Mayo-1813. Lib. nº 103. Fol..38 vto.

69.- A.M.O. Act. Cap. Relación 15-Febrero-1810. Lib. nº 103. Fol. 6.

70.- Archivo Municipal de Granada. Decreto 9-Septiembre-1810. Guerra. "Documentos respectivos a la Invasión Francesa". Años 1810-1811. Leg. nº 1120.

Por otro lado, los bienes de la Duquesa viuda en Marchena tampoco quedan al margen de la atención francesa. Desde el primer instante son objetos de embargo y al caso no están exentos de la primera requisición general decretada en Marzo de 1810 por el Intendente de Sevilla, Blas de Aranza, para acudir a la subsistencia de las tropas que acompañan al Rey y a las del V Cuerpo Imperial a punto de arribar a dicha capital⁷¹. Inapelablemente manda, para el abasto de las fuerzas napoleónicas, “*sacar de la Casa de la Duquesa todo lo que se encuentre y enviarlo todo a Sevilla a disposición del Comisario de Guerra*”⁷².

Por último, conviene reseñar también la pérdida de valiosos edificios urbanos que la Casa de Osuna poseía en distintas ciudades y pueblos del país. Todos fueron incautados y muchos de ellos destinados a fines diversos por las autoridades bonapartistas. Quizás el inmueble que tuvo una utilidad más relevante dentro de la administración josefina fue su palacio de Sevilla -aquél que había habitado la familia ducal durante su exilio sevillano- donde se ubican las oficinas de la Comisaría Regia General de Andalucía y la residencia privada del titular de la misma, el Conde de Montarco⁷³.

* * *

Las extremas circunstancias no privan a los Girones de un régimen opulento en el destierro de Cádiz. La quiebra económica del patrimonio interior es compensada con el rendimiento de sus inversiones en el extranjero y gracias a estos beneficios la Casa de Osuna puede continuar sus gustos sociales, sin escatimar en gastos. Mientras la población española se bate a muerte con el francés, la nobleza y la burguesía afincada en Cádiz subsisten apaciblemente, entregadas a una existencia cómoda e incluso regalada.

El domicilio particular de los Téllez Girón se cuenta entre los más concurridos de la ciudad y a sus salones acude todo lo selecto de la vida nacional -reducida ahora a los contornos gaditanos- para hablar de guerra y de política. La Duquesa viuda, fiel a las maneras ostentosas, promueve fiestas que

⁷¹. - Archivo Municipal de Sevilla. Orden 18-Marzo-1810. Sección VII. Tomo VII. Doc. nº 38. Fol. 157 y 157 vto.

⁷². - Archivo Municipal de Marchena. Act. Cap. Cab. 17-Marzo-1810. Lib. nº 21. Fol. 28 vto. y 29.

⁷³. - Moreno Alonso, Manuel. Sevilla Napoleónica. Sevilla, 1995. Pág. 111.

rivalizan con aquellas otras organizadas por Sir Henry Wellesley, Embajador de Inglaterra y amigo personal, en la azotea de su casa, “*donde concurría la buena sociedad gaditana y la grandeza de España*”⁷⁴.

Parece evidente que las clases acomodadas cubrían muchas de aquellas horas de destierro con grandes dosis de frivolidad y a ello contribuía la desaforada afición a las funciones teatrales. Desde la apertura del teatro el 20 de Noviembre de 1811 hasta el 15 de Julio de 1812, fecha en la que el calor estival obliga a su cierre, son puestas en escena innumerables obras, sobre todo, de autores clásicos. Lope, Calderón y Tirso de Molina, entre otros, alimenta el sentimiento nacional y eleva la temperatura patriótica tanto que alguien llega a decir: “*la España como se ve en el teatro de Cádiz, es una España muy española*”⁷⁵. En dicha temporada teatral se representan casi noventa sainetes y más de cien comedias y dramas distintos, algunos de los cuales fueron escenificados en repetidas ocasiones⁷⁶.

La familia ducal forma parte del público asiduo a estos espectáculos y, en consecuencia, no era raro ver a los Osuna dedicando sus aplausos a las célebres actrices Agustina Torres y Manuela Carmona⁷⁷. Asimismo, tampoco resulta extraordinario percibir lazos de amistad con algunos dramaturgos contemporáneos que estrenan con éxito en Cádiz, como es el caso de Francisco Martínez de la Rosa.

Un testigo excepcional de la realidad gaditana, Antonio Alcalá Galiano, confirma sin ningún tipo de pudor que, pese a los frecuentes bombardeos franceses y a los apuros del sitio, la estancia allí resultaba muy divertida⁷⁸.

* * *

Estamos en el Cádiz de las Cortes y la vida en la ciudad anda ciertamente politizada. La sociedad gaditana es un mosaico de plurales ideologías, aunque un gran sector de la población “*parecía haberse dejado ganar por*

74.- Alcalá Galiano, Antonio. Recuerdos de un Anciano. Buenos Aires, 1951. Pág. 118.

75.- Castro, Adolfo. Cádiz en la Guerra de la Independencia. Cuadro histórico. Cádiz, 1864. Pág. 127 y 128.

76.- Solís, R. Op. Cit. Pág. 395 y ss.

77.- Alcalá Galiano, A. Anécdotas de las mocedades de D. Francisco Martínez de la Rosa; en Obras Escogidas. Madrid, 1955. Tomo II. Pág. 408.

78.- Alcalá Galiano, A. Recuerdos... Op. Cit. Pág. 121.

*la propaganda liberal*⁷⁹. Así, nadie ignora la tendencia de cada uno de los emigrados y, desde luego, la inclinación política de la nobleza es un secreto a voces.

La Casa de Osuna, como institución, reprende el proceder de las Cortes y se alinea entre los colectivos adversos a cualquier reforma. Según parece, la propia Duquesa viuda encabeza un círculo de opiniones extremistas y en su casa -a juicio de Lebrun- alberga una tertulia de conspiradores contra el sistema constitucional, “*a donde viniesen a cambiar los liberales sus principios y opinión de libertad*”⁸⁰. No es de extrañar la pasión reaccionaria de una mujer, M^a Josefa Alonso Pimentel, que había disfrutado todos los beneficios del Antiguo Régimen y abogaba por el mantenimiento de los privilegios nobiliarios en una concepción cuasi medieval.

Sin embargo, el talante intransigente de la Duquesa viuda contrasta radicalmente con la actitud política de su segundo hijo, aquel bautizado con el nombre del padre -Pedro de Alcántara- y que ostenta el título de Príncipe de Anglona. Este hombre constituye un claro ejemplo de heterodoxia porque, en contra de su aristocrático origen y elevado rango castrense, posee un firme pensamiento liberal. La devoción por dichas doctrinas le vale en el futuro la enemistad del Rey Fernando VII y como consecuencia el exilio en 1823, a la caída del Trienio Constitucional⁸¹.

El Duque de Osuna, Francisco de Borja Téllez Girón, absorbido por la espiral reformista existente en Cádiz, también se siente tocado por el liberalismo, gesto que pone al descubierto, una vez más, su veleidosa personalidad. Júzguese la calidad política de un personaje que en tan sólo tres años había pasado de ferviente seguidor del Príncipe de Asturias a juramentado bonapartista y de efusivo prosélito de Fernando VII a partidario liberal. La fiebre progresista turba su mente aristocrática y en plena resaca aplaude el Decreto del 6 de Agosto de 1811, por el que las Cortes Generales y Extraordinarias abole el régimen señorial, reduciendo el dominio jurisdiccional de la nobleza a mero

79.- Martínez Quinteiro, Esther. Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz. Madrid, 1977. Pág. 257.

80.- Le Brun, Carlos. Retratos Políticos de la Revolución de España. Filadelfia, 1826. Pág. 137.

81.- Marqués de las Amarillas. Op. Cit. vol. I. Pág. 227.

derecho sobre la propiedad⁸². Desmarcándose de la línea opositora de los Grandes y en contra de sus propios intereses, imprime un discurso laudatorio sobre la Constitución y, en especial, sobre dicho decreto abolicionista, en el que proclama sin reserva: “*Yo antes que Grande nací ciudadano, y soy el primero en sacrificar con gusto este vano oropel cuando la nación lo quitó por convenir así al bien general*”⁸³. Palabras, en fin, tan vacías como de pronta caducidad, propias de un espíritu ligero y tornadizo.

Sabemos que en esta época surgen desavenencias entre el Duque y su madre, y probablemente el detonante de la discordia materno-filial haya que buscarlo en la disparidad de pareceres políticos. El fuerte carácter y las sólidas convicciones conservadoras de M^a Josefa Alonso Pimentel -prototipo del absolutismo- no tolera los devaneos liberales del titular de la Casa. Francisco de Borja soporta, por ello, “*severos juicios de los que le conocieron*”⁸⁴ y el asunto desemboca en la ruptura entre madre e hijo. Caldeadas controversias determinan que ambos dejen de tratarse durante algún tiempo.

* * *

La presencia de la Casa de Osuna no puede pasar desapercibida en el Cádiz patriótico, sobre todo, cuando se habla de la nobleza y altos estamentos emigrados. Bien es verdad que la importancia de los Girones no trasciende de forma decisiva a los planos político y militar, pero, sin embargo, ha de reconocerse su hegemonía en la vida social gaditana.

La realidad ducal encierra un ambiente de lujo y ostentación que choca con el *modus vivendi* del pueblo gaditano, poco acostumbrado al derroche y los alardes. La clase más influyente en la ciudad es la burguesía consagrada al comercio y aunque estas familias gozan de una palmaria estabilidad económica, no alcanzan a sostener el ringorrango de la poderosa y acrisolada jerarquía aristocrática. Por inclinación de la Duquesa viuda, la Casa de Osuna exhibe gran magnificencia y aun a pesar del estado bélico, en ella nadie está

82.- “Colección de los Decretos y Ordenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de Septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811”. Decreto 6-Agosto-1811. Cádiz, 1811. Pág. 193 y 194.

83.- Fernández, Pedro Jesús. *Quién es quién en la pintura de Goya*. Madrid, 1996. Pág. 68.

84.- Condesa de Yebes. *Op. Cit.* Pág. 247.

dispuesto a economizar. Ni siquiera en una crisis general de semejante envergadura los Téllez Girón restringen su particular servidumbre y con toda naturalidad mantienen el disparatado contingente de treinta y cuatro empleados domésticos entre mayordomos, señoras de compañías, ayas, criados y lacayos⁸⁵. Abundan las razones para pregonar que “*el rumbo de los Osuna no falta, pese a las dificultades del momento*”⁸⁶.

Es, por tanto, incuestionable cómo la excelsa posición social de los Girones refrenda la importancia de los mismos en la constelación de refugiados gaditanos. No en balde M^a Josefa Alonso Pimentel ocupaba un destacado lugar en la Real Orden de Damas Nobles y el nombre del Duque sonaba entre los Gentilshombres de Cámara en activo⁸⁷.

Por otro lado, no hay en Cádiz manifestación cívica de cierta relevancia que prescindiera de la asistencia ducal en los puestos de honor. Conviene recordar, por ejemplo, que los miembros de esta Casa encabezan la representación de la nobleza en los actos organizados en 1810 para conmemorar en la Iglesia de los Carmelitas la efemérides del 2 de Mayo, a la que concurren todas las personalidades políticas, militares y eclesiásticas residentes en la ciudad⁸⁸.

No para aquí, todavía, la significación de los Téllez Girón en el Cádiz patriótico y constitucional. Hay un hecho que refleja la supremacía de la Casa de Osuna sobre toda la nobleza estante en la zona y acontece a raíz de la visita de Lord Wellington en Diciembre de 1812, a los cuatro meses de la retirada napoleónica del sitio de la ciudad. La presencia del General inglés es obsequiada con múltiples muestras de gratitud y la Regencia, las Cortes y el Ayuntamiento gaditano les dispensan toda clase de atenciones. La Grandeza de España no se inhibe a la hora de los halagos y al caso concertan ofrecer al Lord un baile en los salones de la Casa de la Misericordia, “*que adornan con*

85.- Solís, R. Op. Cit. Pág. 104.

86.- Condesa de Yebes. Op. Cit. Pág. 245.

87.- “Guía Patriótica de España para el año 1811 que comprende los principales artículos de las de forasteros, guerra, marina, hacienda y comercio”. Real Isla de León, 1811. Pág. 44 y 45.

88.- Castro, A. Op. Cit. Pág. 72.

*toda pompa y exquisito lujo*⁸⁹. La fiesta sería la más importante dada en Cádiz durante aquellos meses y en ella la aristocracia invertiría más de medio millón de reales⁹⁰. No exagera Ramón Solís cuando, al respecto, escribe que *“dicha fiesta puso de relieve el servilismo y la inconsciencia de la flor y nata de los refugiados”*⁹¹.

El personaje elegido para presidir esta función habría de ser alguien de altísimo rango y en aquellos momentos nadie mejor que los Osuna. Ostentaría, por ende, la presidencia del homenaje a Wellington la Duquesa viuda de esta Casa, M^a Josefa Alonso Pimentel⁹², quien tendría reservado un puesto de honor junto al militar británico.

* * *

La evacuación napoleónica de Andalucía y luego la conquista de Madrid por las tropas nacionales el 28 de Mayo de 1813⁹³ marca el fin del exilio para muchos españoles. Las favorables operaciones militares van ampliando el suelo hispano reconquistado y muchos refugiados abandonan Cádiz dispuestos a regresar a sus lugares de origen. Los Téllez Girón, aunque deseosos de volver cuanto antes, no son de aquéllos que se ponen en camino inmediatamente. Aún tardarán varios meses en trasladarse a la capital del reino, porque, ante todo, esperan el alejamiento definitivo de los franceses y el afianzamiento del orden y la seguridad.

Mientras tanto, la Duquesa viuda confiesa sin recato en una carta el desagrado que le produce la estancia en Cádiz. Es, a nuestro parecer, un juicio cargado de ingratitud y egoísmo, puesto que esta ciudad le había proporcionado la tranquilidad negada en otras partes. No admite discusión la apacible permanencia de la familia ducal en suelo gaditano. Fiestas y regocijos ocupan muchos momentos de su destierro, sin olvidar ciertas alegrías perso-

89.- *Ibidem*. Pág. 163.

90.- Según Adolfo de Castro, los gastos del baile ascienden a 28.000 pesos fuertes -o lo que es lo mismo, a 560.000 reales- que fueron costeados por los veintiocho Grandes existentes en Cádiz, a razón de mil pesos cada uno. (*Ibidem*. Pág. 164).

91.- Solís, R. Op. Cit. Pág. 419.

92.- Conde de Toreno. Op. Cit. Tomo V. Pág. 51.

93.- “Diario Crítico y Erudito de Granada”. Domingo 6-Junio-1813. Suplemento. Hemeroteca de Granada.

nales. Los cinco años de forzosa residencia habían deparado a los Girones tres felices acontecimientos familiares: el primero de ellos es la boda de la hija menor de la Casa, Manuela Isidra, con Angel M^a de Carvajal, Duque de Abrantes, cuya ceremonia -no exenta de boato a pesar de las circunstancias- bendice el Nuncio y Arzobispo de Nicea, Pedro Gravina⁹⁴; el segundo, el nacimiento del hijo primogénito del Duque Francisco de Borja el 10 de Septiembre de 1810⁹⁵; y el tercero, el enlace matrimonial del Príncipe de Anglona -segundo varón de la familia- con M^a del Rosario Santillán, hija del Marqués de la Motilla⁹⁶.

Por fin, la Casa de Osuna decide abandonar Cádiz y en cierto modo lo hace casi tan precipitadamente como a la entrada. Por estas fechas el peligro bonapartista se disipa en los campos del norte peninsular y ya no supone amenaza alguna, pero, sin embargo, sí representa una seria alarma la epidemia de Fiebre Amarilla declarada en Gibraltar⁹⁷. La proximidad del foco epidémico y el terror a la incurable enfermedad acelera, sin duda, la salida de los Téllez Girón hacia Madrid en el otoño de 1813.

VI. Remontando el vuelo.

Llegados a Madrid, la familia ducal apresúrase en recuperar sus bienes más cercanos. En primer lugar recobran el palacio de la Puerta de la Vega y La Alameda, e inmediatamente pasan a evaluar las pérdidas ocasionadas por la ocupación francesa. En ambos inmuebles hay huellas de expolio, pero no parecían tantas como eran de esperar después de largo tiempo en manos extrañas. No obstante detectan la falta de ciertas prendas, algunas de más valor sentimental que efectivo. La desaparición de diversos grabados, esculturas, arañas de cristal, un preciado reloj, etc., son achaca-

94.- Condesa de Yebes. Op. Cit. Pág. 245 y 246.

95.- Marichalar, A. Op. Cit. Pág. 30.

96.- Condesa de Yebes. Op. Cit. Pág. 246.

97.- "El contagio en Gibraltar puede pasar rápidamente a Cádiz por su inmediación y por su propensión a esta clase de fiebre".

"El Ciudadano Español". Sábado 9-October-1813. Nº 37. Pág. 147. Hemeroteca de Granada.

bles a los Generales Conde de Merlín y Belliard -huéspedes de sendas fincas durante su ausencia- justo en el momento de sus respectivas retiradas hacia Francia.

A los primeros indicios de normalización, los Girones retoman el ritmo del pasado. Aunque se vive en plena época constitucional, la Casa de Osuna, despreciando leyes y decretos, vuelve a su antiguo fuero. De hecho aun antes de salir de Cádiz ya habían resucitado a nivel particular los privilegios feudales derogados y con toda arbitrariedad exigían los derechos señoriales en sus Estados, ignorando el Decreto del 6 de Agosto de 1811 con el que las Cortes declararon su supresión. Pronto se habían esfumado los aires liberales del Duque y como era de presumir, descaradamente olvida las palabras de bienvenida que dedicara a la promulgación del susodicho decreto. Estamos ante otro de los virajes que definen la conducta inestable, casi patológica, de Francisco de Borja Téllez Girón.

La villa de Osuna es víctima de las exigencias ducales en los primeros meses de 1813 y ante la ilegalidad de los Girones resulta obligada la intervención del Ayuntamiento constitucional ursonés. Los Síndicos municipales y en especial el primero de ellos, Antonio García -personaje a quien pensamos dedicar en breve un trabajo monográfico- instruyen un extenso y documentado expediente donde denuncian la situación, dado que no podían *“mirar con indiferencia una tan notoria transgresión a la Ley, ni unos perjuicios tan considerables al público”*⁹⁸.

Pero las advertencias capitulares no intiman a la Casa de Osuna, que persiste en la recaudación de regalías. Ante semejante actitud, la Municipalidad no tiene más opción que acudir a instancias superiores en pos de justicia y así en la junta del 10 de Mayo de 1813 acuerda consultar a las Cortes sobre el particular⁹⁹. Sin pérdida de tiempo y con fecha del 21 de dicho mes, el Congreso Nacional transfiere la demanda a la Comisión de Señoríos para que falle *“si el Duque de Osuna tenía acción a percibir los diezmos de aquel señorío después del decreto de 6 de Agosto de 1811”*¹⁰⁰. Creemos que

98.- A.M.O. Act. Cap. Expediente 25-Febrero-1813. Lib. nº 103. Fol. 29.

99.- A.M.O. Act. Cap. Cabildo 10-Mayo-1813. Lib. nº 103. Fol. 40.

100.- “Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias”. Sesión 21-Mayo-1813. Nº 859. Pág. 5336.

en este punto el litigio se eterniza porque pasan los meses y no hay determinación al respecto. Entre tanto, las Cortes habían suspendido las sesiones para su traslado de Cádiz a Madrid y luego “*continuarlas en aquella capital el día 15 de Enero próximo de 1814*”¹⁰¹.

* * *

Los acontecimientos corren a favor de la Casa de Osuna, puesto que el sistema constitucional se avecina a su fin. Con el retorno de Fernando VII al trono de España el panorama sufre un vuelco radical, inesperado para muchos. La restauración fernandina retrotrae la situación nacional al punto que tenía en 1808, antes de la invasión francesa, y ello, desde luego, favorecía a los Girones porque recuperaban el poder devaluado en los años de la guerra. Ven en la Corona el resurgir de los privilegios perdidos y no dudan un instante en apoyarla con un gesto de pública adhesión. La muestra más efectiva en tales momentos era salir al encuentro del Rey -ya en suelo hispano- y sin demora así lo hace Francisco de Borja Téllez Girón. Zaragoza es el lugar elegido. Allí cumplimenta al monarca y no se separará de él hasta llegar a Madrid, integrado en el séquito real.

En el círculo de ilustres acompañantes surge, entonces, una duda, de máxima trascendencia: se especula sobre la conveniencia o no del juramento constitucional del soberano. Salvo dos opiniones discordantes, todos se oponen esgrimiendo argumentos de más o menos peso. El Duque de Osuna, una vez más, deja constancia de su incompetencia y cuando se le pide parecer sobre la cuestión, el hombre no acierta a responder más que con la ambigüedad propia de la ignorancia. Sus palabras fueron: *¡Sí, no y qué sé yo!*¹⁰².

El manifiesto real firmado en Valencia el 4 de Mayo de 1814 anula la Constitución aprobada en Cádiz y despeja el camino hacia la etapa absolutista. Para muchos comienza un período de persecuciones -desde el trono se emprende una caza de brujas contra afrancesados y liberales- mientras que para otros son los inicios de años esperanzadores. La Casa de Osuna, por puros intereses, vive en franca sintonía con la política realista y en compensación pronto verá los primeros frutos. El Rey está en deuda con la nobleza

101.- A.M.O. Act. Cap. Orden 17-Diciembre-1813. Lib. nº 103. Fol. 103.

102.- “Los Ministros en España desde 1800 a 1869”. Madrid, 1869. Tomo II. Pág. 314.

afín a su régimen y a su persona, y en la mejor forma se congracia con un precepto de restitución. Es el 15 de Septiembre cuando a instancia de Fernando VII el Consejo Real despacha una cédula disponiendo que los “*Señores jurisdiccionales sean reintegrados inmediatamente en la percepción de todas las rentas, frutos, emolumentos, prestaciones y derechos de su señorío territorial y solariego, y en la de todas las demás que hubiesen dispuesto antes del 6 de Agosto de 1811*”¹⁰³.

Así, de un solo golpe, la Monarquía fernandina había desembarazado a la institución ducal que nos ocupa de los problemas judiciales incoados a tenor de las leyes constitucionales y le confería todas las prerrogativas de tiempos pasados.

De esta manera la Casa de Osuna recupera sus preeminencias históricas, pero su soporte económico se encuentra irremediadamente tocado después de la sangrienta y onerosa Guerra de la Independencia. No obstante, el fasto sigue inundando sus palacios, fiel al lema que preside el blasón ducal: “*Más vale volando*”. Pero nadie, absolutamente nadie, podía imaginar que la Casa se hallaba en la recta final de su existencia. En este año de 1814 ya está en el mundo el postrer Duque de Osuna, aquel que medio siglo más tarde terminaría por dar la puntilla a la institución a fuerza de caprichos y extravagancias, y que “*se consumió en su propio brillo*”¹⁰⁴.

103.- “Decretos del Rey Fernando VII”. Real Cédula 15-Septiembre-1814. Imprenta Real. Madrid, 1818. Tomo I. Pág. 253.

104.- Marichalar, A. Op. Cit. Pág. 159.

